



FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN CIENCIAS NAVALES

CONVOCATORIA SEMAR-CONACYT 2004-03

La Secretaría de Marina-Armada de México y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales" para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar conocimiento requerido por el Sector Naval, a atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia de ciencias navales que presenta el país, a fortalecer la competitividad científica y tecnológica de las empresas relacionadas con el Sector Productivo y Industrial, busquen elevar su nivel de competitividad y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos.

Para el cumplimiento de este propósito, el Comité Técnico y de Administración del "Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales"

CONVOCA

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas, laboratorios y demás personas dedicadas a la investigación científica y desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas en las siguientes áreas.

1. SISTEMAS DE ARMAS Y SENSORES.
2. CONSTRUCCIÓN NAVAL.

En función de las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender Demandas Específicas establecidas por el Sector, las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

A). Investigación científica:

A2) Aplicada: Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

B). Desarrollo tecnológico:

- B1) Precompetitivo: Realizada para el desarrollo de productos o procesos con contenido innovador de alta apropiabilidad, para beneficio de una comunidad o grupo social.
- B) Competitivo: Realizada para el desarrollo de productos y procesos con un propósito comercial y con contenido innovador en beneficio de una empresa o grupo de empresas.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

Presentación de las propuestas:

- 1.1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el Artículo 25, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.
- 1.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencias y en el formato correspondiente disponible en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.mx/fondos y de la SEMAR www.semar.gob.mx. La solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **28 de Julio del 2004**.
- 1.3. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal.
- 1.4. Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.
- 1.5. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables al término de cada etapa, beneficios esperados, recursos requeridos y los períodos de ejecución de cada una de ellas.
- 1.6. Las propuestas presentadas por empresas deberán ir acompañadas de un plan de negocio, en el formato establecido para tal propósito disponible en las mismas páginas electrónicas, que evidencie la viabilidad y la estrategia a seguir para la propuesta presentada.

Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 2.1. Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto: En función de su justificación el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- 2.2. Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado por el Fondo, de acuerdo a lo que este respecto se señala en los Términos de Referencia. En los casos en que el Comité Técnico considere que las propuestas atienden una demanda específica, que la Secretaria de Marina tendrá la propiedad intelectual y que exista el

- compromiso de la correcta aplicación de los recursos al proyecto, podrá autorizar hasta el 100% de los recursos del proyecto.
- 2.3. Las empresas cuya propuesta sea apoyada por el Fondo, deberán obtener y mantener vigente durante el desarrollo del proyecto, una fianza que ampare la suma de las dos aportaciones más altas solicitadas al Fondo a través del Convenio de Asignación de Recursos que al efecto se establezca entre la empresa y el Fondo.
 - 2.4. Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiados, así como aquellos que no son elegibles.
 - 2.5. En el caso de propuestas presentadas por empresas, previo dictamen de la Comisión de Evaluación, podrán ser reconocidas por el Fondo las inversiones y gastos efectuados por empresas para cubrir etapas del proyecto desarrolladas antes de la presentación de la propuesta o para realizar diagnósticos y estudios preliminares necesarios para estructurarla, siempre y cuando las erogaciones se hayan realizado hasta 12 meses previos a la fecha límite de aceptación de propuestas para la presente Convocatoria.
 - 2.6. Las aportaciones en especie estarán limitadas a instrumentos, máquinas de prueba y equipo de laboratorio, y no podrán incluir consumibles o instrumentos de vida corta. Las aportaciones en especie se considerarán invariablemente en las últimas etapas del proyecto, una vez que los recursos líquidos aportados por el sujeto de apoyo se hayan ejercido totalmente.

Proceso de evaluación y criterios de selección:

- 3.1. Proceso de evaluación: Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), a cada una de las propuestas. Con base en el resultado de las evaluaciones, la Comisión de Evaluación del Fondo hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.
- 3.2. Criterios de selección: Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo a los siguientes criterios:
 1. Calidad y contenido innovador.
 2. Viabilidad y capacidad técnica.
 3. Impacto y beneficio científico, tecnológico, social, económico y/o ambiental.
 4. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
 5. Compromiso del proponente y del beneficiario o usuario.
 6. Participación de redes de centros o grupos de investigación en el proyecto.
 7. Innovación y compromiso de la empresa (propuestas de empresas).

8. Vinculación con instituciones de educación superior y/o Centros Públicos de Investigación (caso empresas).
9. Solidez y rentabilidad del plan de negocio (caso empresa).
10. Tiempo y costo de ejecución.

Formalización de los apoyos a los proyectos seleccionados:

- 4.1. Los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados por el Fondo, serán formalizados mediante Convenios Específicos de Asignación de Recursos.
- 4.2. En caso de que en el proyecto participen más instancias, se suscribirá un convenio marco y convenios de colaboración específicos con las instancias participantes.

Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1. Con el apoyo de evaluadores acreditados, la Comisión de Evaluación dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT. El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo, en base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado al sujeto de apoyo, a la firma del Convenio correspondiente.
- 5.2. La SEMAR nombrará un oficial supervisor para asegurar que los desarrollos cumplan con las normas militares, resuelvan la problemática operativa demandada por el sector y coordine los apoyos necesarios a bordo de las unidades operativas en donde se instalarían los desarrollos. Los supervisores trabajarán coordinadamente con el evaluador acreditado para el seguimiento del proyecto. Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Sector Naval. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal.
- 5.3. Ministraciones de recursos: La propuesta y su presupuesto se evaluarán y se aprobarán por el total de las actividades y montos solicitados, sin embargo, la ministración de recursos se hará por etapas. Las entregas de recursos se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos que será entregado a la firma del Convenio correspondiente.

Confidencialidad y Propiedad Intelectual:

- 6.1. La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2. La SEMAR obtendrá los beneficios del desarrollo tecnológico mediante los esquemas de transferencia establecidos con el proponente, sin menoscabo del reconocimiento público y créditos al mismo. Las

publicaciones serán tratadas con la reserva que exigen los asuntos materia de seguridad nacional.

Consideraciones generales:

- 7.1. La SEMAR no podrá ser sujeto de apoyo del Fondo Sectorial.
- 7.2. No podrán solicitar apoyo al Fondo los miembros de su Comité Técnico y de Administración.
- 7.3. El Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales destinará al menos el 30% de los recursos de esta Convocatoria a proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que presente empresas que busquen elevar su nivel de competitividad y/o que promuevan la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos que resuelvan las necesidades demandadas por el sector.
- 7.4. Es valido presentar una misma propuesta, o una variante, en otra Convocatoria de Fondos Sectoriales o Mixtos, lo cual debe ser informado expresamente a los Fondos a que se presente, quedando establecido que en caso de ser aprobada, sólo podrá ser apoyada por aquel Fondo que publique los resultados en primer término.

Situaciones no previstas y publicación de propuestas aprobadas:

- 8.1. Los asuntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.
- 8.2. La relación de propuestas aprobadas por e Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada el **29 de octubre del 2004** en las páginas electrónicas de la SEMAR y del CONACYT y en un periódico de circulación nacional.

Información:

- 9.1. Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria disponibles en las páginas electrónicas de la SEMAR y del CONACYT.
- 9.2. Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudamarina@conacyt.mx.

Convocatoria emitida en la Ciudad de México a los **26** días del mes de **Mayo** del **2004**.